

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 610-2017-UNAM

Moquegua, 17 de Noviembre de 2017

VISTOS, el Oficio Nº 444-2017-VIPAC-CO/UNAM de 13 de Noviembre 2017, Informe Nº 0302-2017-EPGPDS/VIPAC-CO/UNAM de 10 de Noviembre 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de 17 de Noviembre de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220. Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora  $N^{\circ}$  190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley Nº 30220, Ley Universitaria, señala: "Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.1 de la citada Ley establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales..., para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora.

Que, con Informe Nº 0302-2017-EPGPDS/VIPAC-CO/UNAM de 10 de Noviembre de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite la carpeta de graduación de la Sr. IVAN NOE JALANOCA TICONA, egresado de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, con Oficio Nº 444-2017-VIPAC-CO/UNAM de 13 de Noviembre de 2017, la Vicepresidenta Académica de la UNAM, emite la conformidad del expediente del mencionado egresado y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de 17 de Noviembre de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Grado Académico de Bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social al egresado Sr. IVAN NOE JALANOCA TICONA.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extra Ordinaria de 11 de Octubre de 2017.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de BACHILLER EN GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL al egresado: SR. IVAN NOE JALANOCA TICONA, con Código 209101026.

ACIONAL O

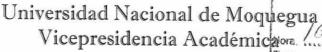
Registrese, Comuniquese, Publiquese y Arc

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE ( ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO

Presidencia VIPAC VIPI SEGE-UGT Interesado Arch. (2)

ESIDENC





Firma ....

Moquegua 13 de Noviembre de 2017 CIA

Universibad Nacional Moghegua

RECIBIOO

14 NOV 2017

Follo: 02 + conpela

1019: 10:00 ou No. Fleg 5171

UNIVERSIDAD NACIO

SECRETARIA GENERAL RECIBIDO

COQUEGUA

## "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

OFICIO N° 444 -2017-VIPAC-CO/UNAM SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Presente.-

**ASUNTO** 

: EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE BACHILLER SR. IVAN NOE JALANOCA

**TICONA** 

REFERENCIA

: INFORME N° 302-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, remito el expediente para el trámite de Grado de Bachiller del Sr. IVAN NOE JALANOCA TICONA identificado con DNI Nº 46673313 Código de Matrícula Nº 2009101026, egresado de la Escuela Profesional Gestion Pública y Desarrollo Social, otorgándose conformidad por haber cumplido con presentar los requisitos exigidos en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 190-2016-UNAM, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos los cuales paso a detallar:

- Solicitud de Grado de Bachiller.
- Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco.
- Certificado de Estudios Original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos por la Escuela Profesional.
- Constancia de Practicas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional
- Certificado de haber aprobado el curso de informática.
- Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deportes y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.
- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller determinado por el TUPA de la Universidad.
- Recibo de pago por derecho de Diplomado de Grado Académico de Bachiller.
- Constancia de Egresado.
- Constancia de inicio de matrícula.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los

sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

LINIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUECUA

Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAII

VICEPRESIDENTA ACADEMICA

PROVEIDO:

FECHA PASEA :

Universidad nacional de moque sua secretaria general

MEE.JVIPAC masm./sec Cc.: Archivo.

> Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514 Anexo (202) 053-461471

> > wwww.unam.edu.pe